



INSTITUTO  
COLOMBIANO PARA  
LA EVALUACION DE  
LA EDUCACION  
ICFES

## INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

### IDENTIFICACION DE LA INVITACION

2012

### FECHA DE INVITACION

1/06/2012

Bogotá D.C

Señor (a)

GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ

giovannvandresa@gmail.com

Tel:

La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

### OBJETO

Prestar los servicios profesionales para brindar apoyo jurídico en los temas de competencia de la Oficina Asesora Jurídica del ICFES, y que le sean sometidos a su conocimiento por el supervisor del contrato, con el fin de procurar la defensa de ICFES.

### CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el artículo 33 del manual de contratación (Acuerdo 014 de 2011) y en la requisición que se adjunta a la presente invitación.

### GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES, para amparar la ejecución del contrato:

- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: NA % del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y NA meses más.
- GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: NA % del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y NA meses más.
- GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: NA % del valor del contrato y una vigencia igual de NA meses.

### CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación en la requisición, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

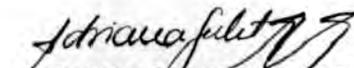
**LUGAR DE PRESENTACION DE LA OFERTA:** Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales - 2 piso

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:** Hasta 4 de junio de 2012 hasta las 2 pm

### COMUNICACIONES

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [jmorales@icfes.gov.co](mailto:jmorales@icfes.gov.co) ó en la CALLE 17 NO. 3 – 40, tel.: 3387338 Ext. 1121

Atentamente,

  
**ADRIANA GIL GONZALEZ**  
Ordenadora del Gasto

Proyecto: JMM

## REQUISICION

## DATOS BASICOS

Requisición No. **258** Fecha Solicitud 28/05/2012  
Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN  
Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40  
Descripción: ACTIVIDADES JURÍDICAS

## DETALLE REQUISICION

## JUSTIFICACIÓN :

La Oficina Asesora Jurídica del ICFES tiene como función defender los intereses institucionales del ICFES, en todos los procesos en los que éste es parte, los cuales cursan en diferentes ciudades del país e implican para la Oficina Asesora Jurídica el control y vigilancia permanente a efectos de atender oportunamente las diferentes actuaciones judiciales que se producen en cada uno de ellos.

De la misma manera, esta Oficina tiene a cargo a defensa de los bienes intangibles del ICFES, que comprende la protección de la propiedad marcaria e intelectual de la entidad, la asesoría contractual, la elaboración y proyección de actos administrativos, el desarrollo de las actuaciones administrativas y judiciales a que haya lugar para la defensa de los activos intangibles de la empresa, consultas y emisión de conceptos de su competencia, difusión de normas, leyes y demás actividades jurídicas que le sean encargadas.

No obstante lo anterior, debido, entre otros, a la implementación de nuevas pruebas aplicadas por el ICFES (PreSABER, SABER 3°, 5° y 9°, PISA Regiones), el incremento en la venta de servicios de la entidad, nuevas estrategias de abastecimiento y de protección de la propiedad intelectual, han desencadenado un aumento en el volumen de trabajo y asesorías y peticiones solicitadas, actividades que la Oficina debe procurar realizarlas de manera eficiente, eficaz y oportuna en respuesta a los requerimientos diarios a los particulares y las diferentes áreas de la entidad.

Estas circunstancias justifican la necesidad de reforzar la asesoría jurídica institucional, máxime si se considera que la Oficina no cuenta con el recurso humano suficiente para atender la creciente demanda de servicios que exigen tanto los usuarios internos como externos de la entidad, razón por la cual se hace necesario contratar a dos (2) profesionales en derecho y con experiencia mínimo de 3 años en temas de derecho público, y de esta manera apoyar y fortalecer la consecución de las funciones asignadas a esta Oficina.

## OBJETO A CONTRATAR

Prestar los servicios profesionales para brindar apoyo jurídico en los temas de competencia de la Oficina Asesora Jurídica del ICFES, y que le sean sometidos a su conocimiento por el supervisor del contrato, con el fin de procurar la defensa de los intereses del ICFES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO Se requiere dos profesionales en derecho y con experiencia mínimo de 3 años en temas de derecho público.

1. El Dr. Giovanni Andres Garcia Rodriguez, es abogado de la Universidad Externado de Colombia, con experiencia en sector público, especialmente relacionado con trámites administrativos sancionatorios, representación judicial de la entidad, y en la Rama Judicial como Oficial Mayor de juzgado municipal. Así mismo, en el sector privado cuenta con experiencia en el ámbito civil, comercial y penal, y se ha desempeñado laboralmente en firmas de abogados y empresas privadas. Adicionalmente cuenta con Especialización en Procesal Penal.

2. El Dr. Juan Manuel Pinzón Roa, es abogado de la Universidad Nacional de Colombia, con experiencia en sector público y privado, especialmente en temas de lo contenciosos administrativo, responsabilidad fiscal, seguimiento de proyectos públicos, contratación estatal, atención de derechos de petición y sustanciación de tutelas. Ha laborado en diferentes entidades el sector público a nivel nacional, distrital y departamental, y en el sector privado en firma de abogados. Adicionalmente cuenta con Especialización en Gerencia y Gestión Cultural y diplomados en Dirección de Organizaciones Públicas y de Derechos Humanos de la ESAP.

## REQUISICION

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar la asesoría jurídica en los temas que le sean requeridos por el supervisor del contrato.
2. Ofrecer la orientación a las dependencias en los asuntos de competencia de la Oficina Jurídica.
3. Emitir los conceptos jurídicos que le sean encomendados para el respectivo análisis.
4. Asesorar y prestar acompañamiento profesional en los asuntos administrativos relacionados con las competencias de la Oficina Asesora jurídica
5. Realizar las actividades que sean inherentes al servicio solicitado para el cabal cumplimiento de las obligaciones.
6. Responder oportunamente a los requerimientos judiciales.
7. Proyectar y asesorar los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento a los asuntos del ICFES y sometidos a su conocimiento.
8. Proyectar las respuestas a los derechos de petición elevados ante la Oficina asesora Jurídica, y asignados por el supervisor del contrato.
9. Sustanciar y tramitar las actuaciones administrativas a que haya lugar conforme a la instrucción que imparta la Supervisora del contrato para verificar la ocurrencia de casos de fraude por suplantación, copia, sustracción y /o apropiación del material de las pruebas, así como la realización de conductas expresamente prohibidas por el reglamento de pruebas que aplica el ICFES.
10. Conformar los expedientes correspondientes a las actuaciones administrativas asignadas o de tutela conforme la bases de datos de la Oficina Jurídica para el control y seguimiento.
11. Proyectar la respuesta a las acciones de tutelas interpuestas contra el ICFES y a los oficios judiciales relacionados con la Oficina Asesora Jurídica.
12. Atender los recursos que por la vía gubernativa llegaren a promoverse por los involucrados en las actuaciones administrativas que se le encomienden en desarrollo del presente contrato.
13. Brindar apoyo en el cumplimiento de planes de mejoramiento en los procesos de auditoría de control interno
14. Presentar un informe al supervisor de las actividades realizadas dando cumplimiento a sus obligaciones contractuales
15. Presentar informes mensuales sobre las actividades adelantadas.
16. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
17. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
18. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
19. Aportar la respectiva garantía del contrato.
20. Las demás que le asigne el supervisor del contrato siempre que guarden relación con el objeto del contrato.

**REQUISICION**

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGO	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO
	<p><b>RIESGO ESTIMACIÓN AFECTACIÓN RESPONSABLES - (ASUME EL RIESGO)</b></p> <p><b>CUMPLIMIENTO Y/O CALIDAD DEL SERVICIO:</b> Cumplimiento: Son los efectos derivados del incumplimiento de las condiciones pactadas dentro del contrato. Calidad: Son los efectos derivados del incumplimiento del conjunto de características del servicio a contratar, que derivan en la insatisfacción de las necesidades y expectativas de la entidad. Se asignarán dentro de las obligaciones del CONTRATISTA. (Aplicación del régimen general de obligaciones). Se requiere garantía que ampare: a) De cumplimiento general del contrato, por una suma igual al veinte por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y 4 meses más. b) De calidad del servicio, por una suma igual al veinte por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y 4 meses más.</p> <p><b>MEDIO - CONTRATISTA.</b></p> <p><b>RIESGO TRIBUTARIO</b> Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, será asumido por el contratista, cuando en el desarrollo del contrato se modifiquen las tarifas de los impuestos o eliminan los ya existentes. Siempre y cuando sean aplicables a este tipo de contratos. Se indica en la cláusula del valor del contrato, que este valor incluye impuestos tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos que se generen en la ejecución contractual. Así mismo, se incluye como obligación del contratista cumplir con las obligaciones de pago de publicación, y pago al sistemas de salud y pensiones y/o aportes parafiscales cuando haya lugar.</p> <p><b>BAJO CONTRATANTE Y/O CONTRATISTA. (Conforme lo establezca la ley)</b></p> <p><b>RIESGOS NATURALES</b></p> <p>Son eventos de fuerza mayor o caso fortuito como los fenómenos de la naturaleza, generalmente catastróficos, entre los cuales podemos citar los movimientos sísmicos, erupciones volcánicas, maremotos etc. que ocasionan destrucción o pérdida de los bienes y equipos. En casos en que la ejecución del contrato se afecte debido a riesgos naturales, se conciliará con el contratista y de acuerdo con la ley, las nuevas condiciones para la ejecución del contrato. <b>BAJO CONTRATANTE Y/O CONTRATISTA. (Conforme lo establezca la ley)</b></p> <p>Martha Duarte: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.</p>	
<p><b>SUPERVISOR</b> <b>OBLIGACIONES DEL ICFES</b></p>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.</li> <li>2. Facilitar los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar.</li> <li>3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.</li> <li>4. Recibir y avalar los informes y los documentos objeto de la prestación del servicio a plena satisfacción.</li> <li>5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.</li> </ol>
<p><b>ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b></p>		<p>Para la determinación de determinar el valor de la contratación se tuvo en cuenta los costos generales reconocidos en el mercado laboral por los profesionales requeridos; el nivel de experiencia necesaria y la responsabilidad que implica el manejo y la operatividad de las actividades a desarrollar.</p> <p>Para la determinación específica de los costos del presente contrato, también se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 01 de 2012, que establece los parámetros e remuneración de los contratistas por los servicios profesionales, y que se han establecido de conformidad con los reconocidos en el mercado.</p>

**REQUISICION**

FORMA DE PAGO

EL ICFES cancelará al contratista el valor del contrato en mensualidades vencidas de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) o proporcional a los días del mes ejecutados

PLAZO DE EJECUCION

Hasta el 31 de diciembre de 2012

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Dias	Entrega		
							Cantidad	Fecha	Saldo
211110011	Actividades juridicas	1	28000000	28000000	1	217	1	31/12/2012	0
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Dias	Entrega		
							Cantidad	Fecha	Saldo
211110011	Actividades juridicas	1	28000000	28000000	1	218	1	01/01/2013	0

**RESPONSABLES**

ELABORO

Nombre  
ANA CAROLINA VERGEL CASANOVA

Firma 

REVISO

Nombre *Martha I. Duarte de Buchheim*  
Nombre

Firma 

APROBO

Nombre

Firma 